



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 22 de febrero de 2024  
**P.I.E. N° 301/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Santa María Aguirre, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la situación laboral de la Sra. Ruth Paola Castro Imaña, con Cédula de Identidad N° 3485860 LP, contratada en el Hospital de Clínicas, como Técnico Radiólogo (imagenóloga), desde cuándo presta servicios en esa institución y si aún está en funciones. Adjunte el file personal de la Sra. Ruth Paola Castro Imaña, con Cédula de Identidad N° 3485860 LP, en fotocopias simples. --- 2. Conoce en calidad de Ministra de Salud y Deportes, que la Universidad Mayor de San Andrés ha emitido certificación en la que se expone que el título presentado por la Sra. Ruth Paola Castro Imaña, con Cédula de Identidad N° 3485860 LP, para optar el cargo de Técnico Radiólogo (imagenóloga), en el Hospital de Clínicas de la ciudad de La Paz es falso y que como consecuencia se inició un proceso penal, que sin embargo la mencionada persona aún sigue prestando servicios en dicha institución, atentando contra a la salud pública. Se adjunta informe de la UMSA y denuncia. --- 3. Informe, qué acciones institucionales concretas se han tomado con relación al caso descrito en los numerales 1 y 2. --- 4. Informe, si el SEDES – LA PAZ, se apersonó al proceso penal, registrado como caso con Código Único: 201102012305422, en contra de la Sra. Ruth Paola Castro Imaña, con Cédula de Identidad N° 3485860 LP, contratada en el Hospital de Clínicas, como Técnico Radiólogo (imagenóloga) con un título falso de Técnico Superior en Radiología. --- 5. Informe qué gestiones ha realizado, siendo el Hospital de Clínicas parte en el proceso penal iniciado en contra de la Sra. Ruth Paola Castro Imaña, qué gestiones ha realizado administrativamente al interior de la institución en su calidad de Director, el Dr. Jhonny Ayllón Cayetano, y qué decisiones institucionales ha tomado su autoridad en el caso, dado el hecho de que los pacientes se encuentran expuestos a mala praxis”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*José Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**